

ARQUISUR. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN 2018

1. Información General

1.1. Título del Trabajo de Investigación.

Moradia adequada e dignidade humana na experiência espacial. Vivienda adecuada y dignidad humana en la experiencia espacial.

1.2. Autor/es.

- Mónica Elizabeth Mejía Escalante. Arquitecta y con Maestría en Hábitat de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Doctorado en Arquitectura y Urbanismo de la Universidade de São Paulo, Brasil.
- Orientadora de la Tesis de doctorado: Profa.Dra.Maria Lucia Refinetti Rodrigues Martins

1.3. Datos personales

Dirección de residencia: Transversal 5 #75D-124, bloque 16, apartamento 502, Urbanización La Mota. Medellín, Antioquia, Colombia. Teléfono: (57) (4) 4309427. Celular: (57) 3046531444. orcid.org/0000-0002-2768-1550.

- Dirección electrónica: memejiae@unal.edu.co monicam.escalante@gmail.com
- Datos laborales: Profesora Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín. Facultad de Arquitectura, Escuela del Hábitat-Cehap.

1.4. Datos institucionales:

- Tesis de doctorado. Programa de Pós-Graduação da Faculdade de Arquitetura e Urbanismo da Universidade de São Paulo, para a obtenção do título de Doutor em Ciências-Arquitetura e Urbanismo. Tesis online en: <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/16/16137/tde-16022017-101845/pt-br.php>
- Fuentes de financiamiento:
Comisión de estudios de doctorado de la Universidad Nacional de Colombia, 2012- 2016; Crédito-beca Colfuturo-Colombia, 2012-2013; Beca Colciencias 679-Doctorados en el exterior, 2015-2016.

1.5. Fecha de culminación.

Noviembre 25 de 2016.

1.6. Categoría.

Trabajos producidos en forma individual o grupal por investigadores formados con directores reconocidos en sistemas formales. En esta categoría se podrán aceptar tesis de posgrado que no hayan sido publicadas.

1.7. Área temática.

4-Ciencias sociales y humanísticas.

2. Resumen de 200 palabras

La génesis y contenido de "vivienda adecuada" y "vivienda digna" fue investigado en informes de Naciones Unidas-ONU; en indicadores de vivienda y en Constituciones de

los países de América Latina; en producción académica compilada en repositorios; en sentencias de tutela de la Corte Constitucional de Colombia. Ámbitos de la política urbana que utilizan indistintamente estas nociones, y que aun siendo equivalentes, su delimitación conceptual difiere. El objetivo es descubrir elementos socioespaciales que configuren la dimensión de la dignidad en la vivienda, la cual va más allá del estándar de vivienda adecuada, con contexto colombiano por referencia. Indagamos en sentencias de tutela por la relación dignidad-espacio en la interacción entre individuos cuando se está en la búsqueda de recursos espaciales como el acceso a vivienda, con foco en mantener la integridad del hombre; para descubrir que la jurisprudencia de Colombia desarrolla tres objetos de protección de la dignidad, además de un patrón jurídico-espacial configurado por elementos socioespaciales recurrentes en sentencias cuando se debate la violación al derecho a la habitación. Estos elementos socioespaciales configuran factores de observación de la dimensión de la dignidad en la vivienda, que -como propuesta de la tesis de doctorado- denominamos la dignidad en la experiencia espacial.

3. Palabras Claves. Cinco (5).

Vivienda adecuada, vivienda digna, derecho a la vivienda, recursos de amparo de Colombia, dignidad.

4. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo general:

Descubrir elementos socioespaciales que configuren la dimensión de la dignidad en la vivienda.

Objetivos específicos:

- Construir el abordaje histórico e institucional del concepto "vivienda adecuada".
- Determinar factores socioespaciales que podrían vulnerar la integridad del morador que habita en espacios inadecuados.
- Debatir sobre los elementos diferenciadores de la vivienda adecuada y la vivienda digna.

5. Metodología empleada: etapas metodológicas y alcances pretendidos en cada una de ellas

Varios agentes fueron indagados: las Naciones Unidas que dictan directrices mandatorias sobre asentamientos humanos para los países miembros y que instaura el indicador "derecho a una vivienda adecuada" con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-Pidesc de (1991). Los institutos de estadística de 21 países de América Latina, que hospedan metodología y datos sobre indicadores de vivienda, y consideran que el contenido de la vivienda adecuada corresponde a las variables que cada país aplica, más los elementos del indicador "vivienda adecuada" del Pidesc. Esas variables de habitación también fueron consideradas contenido material del derecho a la vivienda. La producción académica que afirma que el contenido del derecho a la vivienda es el constituido en el Pidesc de 1991, y que el problema de la vivienda debe ser debatido en un marco de derechos. La lectura y análisis sistematizado de las fuentes de cada ámbito y agente se realizó bajo el análisis documental, el análisis de contenido y el análisis del discurso.

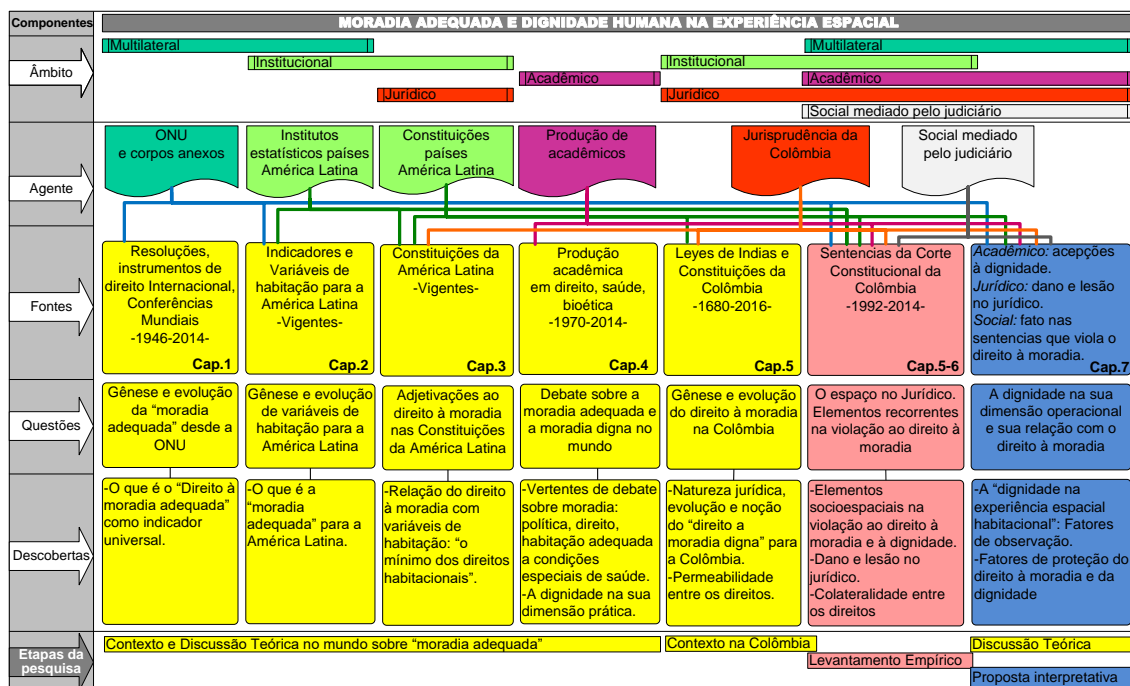


Figura 1. Etapas y componentes de la investigación doctoral. Âmbito y agentes examinados, fuente de los datos, preguntas por cada agente y resultados mas relevantes.

Fuente: elaboración propia.

Nota: la abreviación *Cap* se refiere a *Capítulo* (capítulo del documento de la tesis de doctorado).

6. Resultados o conclusiones más trascendentes obtenidos

Las variables de vivienda que configuran los déficit habitacionales son contenido material del derecho a la vivienda, adjetivada como digna, decente, segura, higiénica o adecuada en las constituciones vigentes de las naciones de América Latina.

La práctica jurídica y la comprensión del ciudadano sobre el derecho a la vivienda digna está presente en el ámbito social cuando el morador interpone demandas ante un juez, en recursos de amparo, desde la narración de hechos que el juez y el morador perciben, violan el derecho a la vivienda, y en ciertas ocasiones, la dignidad.

Un patrón jurídico-espacial configurado por elementos socioespaciales recurrentes en recursos de amparo como las sentencias de tutela de la Corte Constitucional de Colombia, cuando se debate la violación al derecho a la habitación, con los cuales es posible indagar por la protección a la integridad del hombre en el espacio, cuando se está en la búsqueda de recursos espaciales como la vivienda. Estos elementos socioespaciales en figuras jurídicas son: morador vulnerado (demandante); agente vulnerador (demandado); objeto espacial en litigio; pretensión del demandante sobre ese objeto; conducta del vulnerador y elementos en los cuales escuda su conducta; consecuencias de la violación del derecho, observadas como daño a la persona y daño al patrimonio; la percepción al respecto de las lesiones por la violación al derecho a la vivienda. Estos elementos socioespaciales configuran factores de observación de la dimensión de la dignidad en la vivienda, que - como propuesta de la tesis de doctorado- denominamos la dignidad en la experiencia espacial.

6. Citas de referencias y Bibliografía.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1991). **El derecho a una vivienda adecuada (Art.11, párr. 1)**: 13/12/91. CESCR Observación general N° 4 (General Comments). 6° período de sesiones. United Nations, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. v. E/1992/23, 1991.

Mejía-Escalante, Mónica. (2016). Moradia adequada e dignidade humana na experiência espacial. São Paulo, Brasil: Faculdade de Arquitetura e Urbanismo. Universidade de São Paulo. Tese (Doutorado). 248 p.